

LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL URBANA

Angus Mackay
Universidad de Edimburgo.

El tema de la conflictividad social urbana es un tema muy amplio y complejo, de manera que, aquí, dentro de un contexto cronológico que escoge un siglo XV largo que llega hasta alrededor de 1520, sólo se pueden abordar algunos aspectos. No se trata de un intento de catalogar o describir episodios de conflictividad, ni tampoco de examinar las causas de la violencia urbana, aunque esto es, desde luego, un problema importante. Lo que se intenta es un estudio de la violencia o conflictividad en términos de "paz" o "justicia" o, dicho de otra manera, el empleo de la violencia para lograr unos objetivos justos y "buenos" por maneras y medidas paradójicamente denunciadas como ilegales¹. A raíz de los famosos artículos de E. P. Thompson y N. Z. Davis cabe sospechar que la violencia o conflictividad nunca carecía de sentido y tampoco era incontrolada²: al contrario, la gente normalmente estaba convencida de la rectitud y justicia de la violencia que empleaba, y por salvaje que pareciera (como en Fuenteovejuna, por ejemplo), dicha violencia, si la podemos "leer" o descifrar, era en cierto sentido una violencia legal, controlada, y hasta racional³. Incluso se puede hablar de unos ritos de violencia tradicionales, bien establecidos y conocidos. Vale la pena estudiar la conflictividad desde este punto de vista porque dondequiera que miremos —a las luchas interminables entre los bandos, a la violencia antisemita, a la hostilidad hacia los oligarcas urbanos, o a los "furores" del común urbano— la violencia de la época parece a menudo anárquica y sin sentido.

Comencemos por los bandos y parcialidades. Hasta los contemporáneos a veces no podían entenderlos: Alfonso de Palencia, por ejemplo, los detestaba⁴ y en sus *Anales* el buen Garci Sánchez exclama en un momento dado de una manera exasperada: "¡El diablo los entienda!"⁵. El problema no afectaba tanto a las villas señoriales, normalmente bien controladas⁶, sino a las ciudades de realengo: por ejemplo, los bandos de los Guzmanes y de los Ponce de León en Sevilla; los Palominos y los Escavias en Andújar; los Benavides y los Carvajales en Baeza; o las parcialidades de "los de arriba" y de "los de abajo" en Jerez, etc.

¹ En este sentido conviene recordar el caso análogo de la guerra. Para San Agustín y Santo Tomás de Aquino, por ejemplo, el objetivo de cada guerra justa era la paz, siendo la guerra una manera alternativa y justificada para alcanzar una paz justa.

² E. P. THOMPSON, "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century", *Past and Present*, nº 50 (1971), pp. 76-136; N. D. Davis, "The Rites of Violence: Religious Riot in Sixteenth-Century France", *Past and Present*, nº 59 (1973), pp. 51-91.

³ Para un intento preliminar en el caso de Castilla, ver A. MACKAY y G. MCKENDRICK, "La semiología y los ritos de violencia: Sociedad y poder en la Corona de Castilla", *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 153-65.

⁴ Ver, por ejemplo, R. B. TATE, "The Civic Humanism of Alfonso de Palencia", *Nottingham Renaissance and Modern Studies*, XXIII (1979), pp. 25-44, (p. 25).

⁵ *Los Anales de Garci Sánchez*, ed. Juan de Mata Carriazo (Sevilla, 1953), p. 61.

⁶ M. A. LADERO QUESADA, "Corona y ciudades en la Castilla del siglo XV", *En La España Medieval*, V (1986), pp. 551-74 (p. 556).

Vista desde dentro, la estructura de un bando tenía una influencia estabilizadora para sus miembros⁷. Los elementos esenciales del bando eran el linaje principal, los otros linajes y familias asociadas, el pariente mayor y parientes menores, y una gran cantidad de "clientes" para los cuales se utilizaba una variedad de palabras como "criados", "abogados", "paniaguados", "deudos", "vasallos", "amigos", y hasta términos de parentesco como "padre" y "hermano", que eran palabras de afectividad aplicadas a individuos que de hecho no eran parientes. Ahora bien, como ha dicho el prof. Sánchez Saus, "el linaje es también un elemento estabilizador de primer orden psicológico, precisamente porque asegura la satisfacción de las necesidades materiales, espirituales y afectivas de sus miembros"⁸. Expresado de otra manera, los hombres de la época querían pertenecer a un linaje, clan, o bando; estaban orgullosos de su apellido y del escudo de armas, y aprendían aquellos valores culturales del linaje o del bando que despertaban en ellos un sentimiento de afectividad, un sentido de identidad, un concepto de vergüenza, un espíritu de ánimo y, en cuanto a los parientes mayores y otros individuos destacados, una habilidad retórica bien desarrollada⁹. Además, las capillas y los conventos de los linajes reforzaban estas relaciones de parentesco y afectividad tanto antes como después de la muerte, y los hombres veneraban a sus ascendientes del tal manera que a veces es difícil entenderlos. El consejo fundamental que el conde Juan Ponce de León dio a su hijo, por ejemplo, no era nada más que esto: "*Fazed como quien sois, y mirad al linaje donde venis*"¹⁰. Y desde luego esta veneración de los antepasados explica aquella costumbre irritante según la cual los mismos nombres "mágicos" se utilizaban a través de varias generaciones. Nader ofrece un buen ejemplo donde los nombres no solamente se aplican de padre a hijo sino también a personas que no eran parientes. Por eso, el gobernador de la Granada recién conquistada era Íñigo López de Mendoza (1442-1515), el segundo conde de Tendilla hijo de Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, nieto de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, y padrino de los bautismos de su mayordomo, Íñigo López, y de su médico, igualmente llamado Íñigo López¹¹. De manera semejante, durante casi dos siglos todos los hijos mayores del linaje sevillano de los Cerón se llamaron Martín en honor del "fundador" de la familia¹². Así pues, pertenecer a un linaje o bando, era algo positivo, natural, y honorable; y, por el contrario, lo que era imperdonable era la deslealtad. En su testamento redactado en 1475, Juan de Guzmán, señor de La Algaba, desheredó a su propio hijo, Luis de Guzmán, porque éste no solamente había rehusado cumplir el deseo paterno de que contraería matrimonio con la hija de Juan Manuel de Lando, veinticuatro de Sevilla, en presencia del pariente mayor, el duque de Medina Sidonia, sino que había traicionado completamente a un bando al casarse con la hija del conde de Arcos, Don Juan Ponce de León¹³.

Frente a otros, cualquier bando se acogía fácilmente a la violencia y conflictividad por la sencilla razón de que un insulto ofrecido a un individuo era un insulto ofrecido a todos los miembros del bando: de ahí que un incidente casual y sin importancia pudiera provocar la participación armada no solamente de los parientes y deudos sino de la población urbana en general. En este sentido, Garci Sánchez nos ofrece el ejemplo de dos episodios relacionados y

⁷ Para los bandos y linajes ver, por ejemplo, M. C. GERBET, *La Noblesse dans le Royaume de Castilla: Etude sur ses structures sociales en Estremadure (1454-1516)* (París, 1969); M. C. Quintanilla Raso, "Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV-XV)", *En La España Medieval*, III (1982), pp. 331-52; R. SÁNCHEZ SAUS, *Los linajes de la baja nobleza en la Andalucía de los siglos XIII al XV (Sevilla y Jerez de la Frontera)* (Edición en microfichas, Madrid, 1986).

⁸ SÁNCHEZ SAUS, *Los linajes de la baja nobleza*, p. 73.

⁹ Ver A. MACKAY, "Los Bandos: Aspectos culturales", *En Colloque sur les bandos*, ed. L. Clare y J. Heers (en prensa).

¹⁰ *Historia de los bechos del Marqués de Cádiz (1443-1488)*, en *Codoín*, 106 (Madrid, 1893), p. 164.

¹¹ H. NADER, *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance, 1350 to 1550* (New Brunswick, 1979), p. XIII.

¹² R. SÁNCHEZ SAUS, "Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana del siglo XV", *en La España Medieval*, V (1986), pp. 1119-139 (p. 1134).

¹³ Archivo de los Duques de Medinaceli, sección Alcalá Ducado, leg. 5, doc. 23.

casi sin importancia que dieron como resultado la participación de miles de hombres armados. Cuenta que al mediodía del domingo 11 de agosto de 1465 "*ovieron una cuestión dos hombres de el mariscal Fernando Arias de Sayavedra, hijo del comendador Gonzalo de Sayavedra, con unos hombres del Conde de Arcos*". Dicha "cuestión" carecía probablemente de importancia y de hecho Garci Sánchez ni siquiera nos dice de qué se trataba. Sin embargo, el conde de Arcos ordenó un ataque contra la casa del mariscal, y miembros del bando, capitaneado por su hijo, quemaron la casa "*e robaron quanto en ella havia, que no dejaron quantía de una blanca*". Ahora bien, por una vez los bandos de los Guzmanes y de los Ponce de León estaban aliados, con el resultado que, según Garci Sánchez, llegaron "*mas de diez mill omes de pie y de cavallo*", y Fernando Arias de Sayavedra tuvo que huir "por los tejados"¹⁴. Pero si esta "cuestión" pequeña terminó con la intervención de 10.000 hombres armados, resurgiría tres años más tarde, en Sevilla en mayo de 1468, en una lucha de bandos entre los del Conde de Arcos y los del Duque de Medina Sidonia. En efecto, cuando el conde de Arcos "*desposó una hija con Hernán Darías de Sayavedra*", esto le pesó al duque de Medina Sidonia porque por respeto al conde de Arcos había echado de su casa y bando a todos los Sayavedras e incluso, como hemos visto, ayudó al conde de Arcos a quemar la casa de Fernán Arias de Sayavedra. "*De lo qual*", dice Garci Sánchez, "*pesó mucho al duque, y le imbió a decir al conde que lo non fizo como cavallero*". Las cosas ahora iban en serio y llegaron tropas de aliados procedentes de las tierras controladas por cada uno de los bandos. Según Garci Sánchez, el Duque de Medina Sidonia disponía de un verdadero ejército de 8.200 caballeros y peones, y como si esta cifra no fuera suficientemente llamativa, el cronista añade luego que "*toda la gente de la ciudad de Sevilla, basta los ciegos, mugeres y niños de quatro años arriba*" apoyaban a los Guzmanes¹⁵.

Pero sin negar por un momento que los bandos provocaban conflictividad y violencia, vale la pena examinar también la otra cara de la moneda; es decir, los bandos como mecanismo de estabilidad, actuando de alguna manera para controlar la violencia. Para muchos andaluces los bandos urbanos seguramente ofrecían la posibilidad de mantener una tregua armada y una rivalidad controlada, y a menudo observamos los bandos empleando unas maniobras y tácticas agresivas que casi llegaban a provocar una violencia generalizada sin de hecho hacerlo. Así sucede en el caso que acabo de citar de la situación explosiva en Sevilla en 1468: los dos bandos no llegaron a luchar porque al final entraron en tratos y "se avinieron"¹⁶. Conviene tener presente además, que la situación más corriente suponía la existencia de dos bandos por ciudad, y que, como consecuencia, los enfrentamientos en realidad ayudaban a reforzar el monopolio político urbano compartido por los enfrentados¹⁷. Precisamente por eso observamos que las rivalidades entre dos bandos "monopolistas" a menudo desaparecían frente a la amenaza que presenta la aparición de un tercero. En la Sevilla de 1465, por ejemplo, los Guzmanes y los Ponce de León se aliaron para reprimir un alboroto fomentado por Pedro de Stúñiga y quizás Pedro Girón, que representaban una amenaza a su control de la ciudad¹⁸. De semejante manera, como ha mencionado Joseph Pérez, cuando la comunidad de Sevilla representa un peligro auténtico, lo cual sucede en marzo de 1521 y no durante el levantamiento capitaneado por Juan de Figueroa el año anterior, la consecuencia "fue la espectacular reconciliación de los duques de Arcos y Medina Sidonia, que decidieron olvidar momentáneamente sus diferencias para contribuir al mantenimiento del orden"¹⁹. En realidad, la conflictividad urbana perjudicaba a veces el poder político de los parientes mayores, y por tanto éstos se convertían

¹⁴ *Anales de Garci Sánchez*, pp. 53-4.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 60-1.

¹⁶ *Ibid.*, p. 61.

¹⁷ Situación esta que era a veces reconocida por los monarcas, como en el caso de Ubeda donde los Reyes Católicos repartían las regidurías vacantes igualmente entre los dos bandos dominantes: M. J. Parejo Delgado, *Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media* (Granada, 1988), p. 153.

¹⁸ M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV: Estudios de historia política* (Madrid, 1973), pp. 118-19.

¹⁹ J. PÉREZ, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* (3ª edición: Madrid, 1979), p. 396.

en defensores de la estabilidad que ellos mismos controlaban. El fracaso de las Comunidades en Andalucía se explica precisamente porque los parientes mayores no las apoyan²⁰. ¿Y quiénes intentaban proteger a los conversos en 1473 sino los parientes mayores: Alonso de Aguilar, en Córdoba; el marqués de Cádiz, en Jerez, y Miguel Lucas de Iranzo, en Jaén?. Vemos incluso que los bandos intentaban a veces controlar la conflictividad que los enfrentaba por medio de convenios escritos, como por ejemplo hacían en 1473 los Escavias y los Palominos de Andújar²¹.

También es posible detectar en algunos bandos la existencia de ideologías propias que los convierten en algo respetable, honorable, y digno de alabanza. Veamos dos ejemplos. En primer lugar, al leer la crónica de Miguel Lucas de Iranzo es evidente que hay un tema ideológico dominante que se repite a través de toda la obra: se trata de la tremenda lealtad hacia el rey Enrique IV. Es un tema que Pedro de Escavias vuelve a repetir en su *Repertorio de príncipes*, donde llega a afirmar, quizás con razón, que Enrique IV no perdió su reino precisamente porque Miguel Lucas y el propio Escavias, y por tanto las ciudades de Jaén y Andújar, permanecían fieles al rey:

...y asi del Condestable y destas cibdades
de Jahen y Andujar el rrey Don Enrique
rezibió tan grandes servicios en sus
necesidades que por él y por ellas no salió
del rreyno y bolvió a cobrar su corona real.
Los privilegios que por esto les dio son
buenos testigos²².

No extraña, pues, que se haya afirmado que el romance "*¡Lealtad, o lealtad! Lealtad, dime ¿do estas? Vete, rey, al condestable y en él la fallarás*" corresponde a la situación trágica en que se hallaba Enrique IV después de la Farsa de Ávila, y que el autor de la canción fuera el propio Pedro de Escavias, que de hecho también era poeta²³.

Lealtad hacia el rey, pero no hacia los traidores, privados, y malos mestureros que le rodeaban. De ahí que cuando Miguel Lucas acoja a Enrique IV en Jaén en 1469 no deje entrar a Rodrigo de Ulloa porque según él "*la cibdad de Jahén no suele acoger a traidores*"²⁴; y de ahí, también, que cuando, bajo la influencia del odiado marqués de Villena, el rey pide a Pedro de Escavias que le entregue la fortaleza de Andújar, éste supuestamente le contesta con unas palabras muy duras que subrayaban la trágica oposición binaria entre lealtad y traición:

Señor rey, todo lo que Vuestra Alteza dize es
a mí notorio, si lícito sea llamar rey a quien
por su voluntad se faze siervo... ¡Y aquellos
[traidores] queréys que sean de vos señores, e

²⁰ *Ibid.*, p. 397.

²¹ Ver J. B. AVALLE-ARCE, *El cronista Pedro de Escavias: Una vida del siglo XV* (Chapel Hill, 1972), pp. 94-5.

²² *Ibid.*, p. 222.

²³ Ver *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, ed. Juan de Mata Carriaza (Madrid, 1940), p. 282, y la lámina entre las pp. 288-9; AVALLE-ARCE, *El cronista Pedro de Escavias*, pp. 25-6.

²⁴ Ver Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del rey don Enrique el Cuarto* (B. A. E., LXX, Madrid, 1940) p. 183. Antes de su llegada Miguel Lucas ya le había informado al rey que los de Jaén "le pedían por merced é requerían con mucha humildad que no llevase consigo á los traydores que tal malamente lo avian deshonrado é perseguido, porque en ninguna manera serían allí acogidos, é que aquello decían por el Maestre Don Juan Pacheco é otros algunos de los que con su Alteza venían". En efecto Pacheco decidió no acompañar al rey y se quedó en Osuna.

así confirmáys e fazeys verdad todas las cosas
que de vos se dizen, porque verdaderamente mas
mostruo o bruto animal debe ser llamado que rey!...
En la memoria debiades tener el áspero y duro çerco
que la çibdad de Jaén por vuestro serviçio sufrió
del maestre de Calatrava don Pedro Girón, el
qual así mesmo quisiera esta villa ocupar, con
toda la provinçia del Andaluçia. En niguna parte
desta comarca érades avido por rey, salvo en la
çibdad de Jaén y en esta villa... ¿Por qué
causa podéis aver por leal al maestre?... ¿A
ellos queréys aver por leales e a nosotros por
traydores?²⁵.

Así pues, la *Crónica de Miguel Lucas* y el *Repertorio de Príncipes*, enfatizan una ideología particular. Lo mismo podemos decir en cuanto al segundo ejemplo, la *Historia de los Hechos del Marqués de Cádiz*. Aquí se nos presenta a Don Rodrigo Ponce de León, no como el pariente mayor de un bando anárquico sino como el "segundo y santísimo caballero Cid Ruy Diaz"²⁶. Y en efecto, fue el marqués quien tomó Alhama, empezando así las guerras que terminarían con la conquista de Granada. Hasta la Virgen María le hablaba en términos que nos hacen recordar a Pelayo:

...tomarás aquella cibdad [Alhama], e la
sosternás y defenderás, y ésta será cuchillo
y el comienzo de toda la destruicion del reyno
de Granada y de toda la morería del mundo; e
la mezquita de los moros farás luego iglesia;
y poner le has el mi nombre²⁷.

Además, imitando al Cid, el marqués envió veinte caballos ricamente aderezados a los Reyes Católicos después de la conquista de Zahara, y otros treinta caballos después de otra victoria sobre los moros²⁸. Por otra parte, aunque otro cronista, Bernáldez, escribe que el marqués "*pugnava e hazia mucho por la honrra suya e de sus parientes; no consentia recibir mengua en cosa suya ni de sus parientes*"²⁹, indicando así que era un pariente mayor típico, también destaca como la reina Isabel y las damas de la corte "*lo conocían de cómo recevía e acompañava a la reina e a ellas en tierra de moros; porque llevándolo la reina e a ellas cerca de sí, fazían cuenta que llevavan al Cid Ruy Díaz en su tiempo*"³⁰.

A todo esto, no quisiera ni por un momento dar la impresión de que los bandos no entraban en conflictividad o que

²⁵ Cito según la versión que da Mosen Diego de Valera, *Memorial de diversas baziñas*, ed. Juan de Mata Carriazo (Madrid, 1941), pp. 207-8. Ver también Alfonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, ed. y trad. A. Paz y Mélia, 3 vols. (Madrid, 1973-5), II, p. 54.

²⁶ *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*, p. 151.

²⁷ *Ibid.*, p. 200.

²⁸ *Ibid.*, pp. 234, 271.

²⁹ Andrés Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. M. Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo (Madrid, 1962), p. 239.

³⁰ *Ibid.*, p. 238.

no cometían abusos violentos. Al contrario, los parientes mayores y los bandos provocaban la conflictividad urbana de una manera sistemática porque la autoridad pública. Los parientes mayores establecían vínculos con los oligarcas urbanos, convirtiéndolos en vasallos u ofreciéndoles acostamientos, al mismo tiempo que ellos mismos a menudo se apoderaron de los puestos más importantes, las alcaldías mayores sobre todo³¹. De esta manera la conflictividad entre los bandos era una conflictividad institucionalizada y, además, al estar patrimonializada la autoridad pública, surgían las oportunidades para usurpar las rentas y tierras concejiles.

Sin embargo, en este último caso podemos observar dos tendencias bien diferentes y hasta contradictorias. Por una parte, lo que los oligarcas urbanos dominaban en forma de señorío colectivo podía perderse cuando el rey enajenaba lo que pertenecía a la ciudad y lo otorgaba a un grande. Así, como lo ha demostrado el Prof. Emilio Cabrera, cuando Juan II otorgó las villas de Gahete e Hinojosa a Gutierre de Sotomayor en 1444 "la tenacidad que Córdoba demostró en su lucha para evitar la desmembración de su territorio fue verdaderamente increíble"³². Pero, por otra parte, el mismo Emilio Cabrera ha subrayado la otra tendencia: es decir, las usurpaciones u ocupaciones ilegales de tierras por miembros de la oligarquía cordobesa, que, por cierto, ocurrían tanto en los términos de Gahete e Hinojosa como por otras partes³³.

Igualmente importante, e incluso provocando que los cristianos viejos se lanzaran a la violencia más espantosa, fue el éxito con que algunas familias de conversos lograron introducirse en las oligarquías urbanas. Según cuenta Alfonso de Palencia, Juan Pacheco intentaba manipular el odio hacia los conversos de tal manera que esto dio lugar a las matanzas de 1473: porque los cristianos viejos pensaban que los conversos eran "extraordinariamente enriquecidos"; porque aspiraban "con insolente arrogancia a disponer de los cargos públicos"; y porque ya ni siquiera se preocupaban de esconder su cripto-judaísmo³⁴. Los recelos de los cristianos viejos en cuanto a los éxitos económicos y políticos de los conversos seguramente jugaban un papel importante en este proceso, pero, por otra parte, el odio resentido no iba dirigido solamente a unas cuantas familias de conversos sino a todas, y por eso cabría volver a plantearse si los cristianos viejos creían en una especie de conspiración satánica de parte de los judíos y conversos. ¿Es que los judíos sevillanos fueron realmente acusados de profanar la hostia en 1354?³⁵. Desde luego que el incidente de menosprecio a la hostia volvería a repetirse en los ataques de Ferrant Martínez contra los judíos³⁶. Y ¿cómo no creer que las afirmaciones y cuentos narrados por Alonso de Espina acerca de las maldades de los judíos y conversos, y contenidos en el *Fortalitium* , no afectaban también a las ciudades andaluzas?³⁷. A lo mejor Garcí Sánchez se

³¹ LADERO, "Corona y ciudades", pp. 556-7. Tales vínculos, además, a menudo quedaban reforzadas por alianzas matrimoniales.

³² E. CABRERA MUÑOZ, "La oposición de las ciudades al régimen señorial: El caso de Córdoba frente a los Sotomayor de Belalcázar", *Historia, Instituciones, Documentos*, 1 (1974), pp.

³³ Ver, por ejemplo, los siguientes estudios de E. CABRERA, "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Medieval* (Córdoba, 1978), II, pp. 33-83; "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), pp. 41-71; "The Medieval Origins of the Great Landed Estates of the Guadalquivir Valley", *Economic History Review*, en prensa.

³⁴ Palencia, *Crónica de Enrique IV*, II, p. 85.

³⁵ Ver I. MONTES ROMERO-CAMACHO, "Notas para el estudio de la judería sevillana en la baja edad media (1248-1391)", *Historia, Instituciones, Documentos*, 10 (1984), pp. 1-27 (p. 20).

³⁶ Ver lo que decía el arcediano de Ecija hacia finales de su "respuesta" en J. Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal* (Madrid, edición de 1960), p. 951.

refería al mismo Espina cuando escribía que en mayo de 1461 "*rovaron en Medina [del Campo] a los judíos de la villa... por mandado de un fraile que predicó contra ellos con el crucifijo en la mano en el público...*"³⁸. De todas maneras, lo que cuenta Garcí Sánchez parece reflejar lo que Espina afirmaba acerca de una conspiración herética que se extendía de Flandes hasta el norte de África, pasando por Medina del Campo y Sevilla. Porque lo que Espina sostenía era que cuando estaba predicando en Medina del Campo descubrió una herejía por la cual algunos cristianos se convertían al judaísmo. Dichos herejes mantenían que si cualquier doctrina religiosa contenía mentiras, toda la doctrina era falsa. Ahora bien, examinando el Evangelio de San Mateo, capítulo 2, habían descubierto dos referencias a profecías viejas que no podían hallar en el Antiguo Testamento, y por eso deducían que todo el Nuevo Testamento era falso³⁹. Esta herejía la había fomentado un religioso español en Flandes, el cual logró convencer a ciertos mercaderes y, según Espina, treinta de ellos estaban en una casa en Medina del Campo recuperándose de los efectos de la circuncisión precisamente durante la época en que Espina estaba predicando allí. Pero después de recuperarse iban a viajar a Sevilla donde el maldito religioso les esperaba en secreto, y desde allí cruzarían la mar y vivirían abiertamente como judíos⁴⁰.

Quisiera estudiar ahora el problema de la conflictividad y violencia urbanas desde un punto de vista diferente, examinando aquellos episodios donde se pueden detectar ideales y suposiciones relacionados con "modelos alternativos" tales como "el común", "la comunidad", "las comunidades", e incluso "repúblicas". El tema me atrae precisamente porque dos historiadores escoceses del siglo XVIII escribieron sobre la rebelión de las Comunidades: el clérigo Michael Geddes, y, por supuesto, el famoso William Robertson, catedrático de historia en la universidad de Edimburgo⁴¹. Ambos desde luego escribían bajo una inspiración liberal, buscando proto-modelos para la gran revolución inglesa del siglo XVII contra los Estuardos. No obstante, el enfoque de sus suposiciones todavía es válido: para Robertson, por ejemplo, los levantamientos de los pueblos nunca fueron simplemente "furores" populares y sediciosos, sino intentos de reformar muchos abusos.

Ahora bien, no creo que haga falta insistir en que la rebelión de las Comunidades tuvo poco impacto en Andalucía. Como escribe Joseph Pérez: "Andalucía no sólo se mantuvo al margen de las Comunidades, sino que además tomó las medidas necesarias para resistir a la rebelión en forma colectiva. En este sentido hay que interpretar la formación de la liga de La Rambla en el curso del invierno"⁴². Sin embargo, no creo que podamos dejar a un lado los indicios de cierta ideología relacionada con el concepto de la comunidad que se manifiestan en algunas ciudades andaluzas, aun en los casos en que el común o la comunidad se dejaba manipular por los bandos y parientes mayores, siendo obvio que si esta ideología no hubiera existido los nobles no hubieran podido manipularla. Se trata de episodios de conflictividad diferentes y a lo mejor poco relacionados, pero la lista es sin embargo impresionante: el intento por parte del Conde de Luna de convertir Sevilla en una comuna al modo italiano en 1433; la resistencia ofrecida por Sevilla al Infante Enrique en 1444, que se debía tanto a la comunidad como a ciertos nobles y que fue celebrada en la

³⁷ Ver el capítulo sobre Espina en G. MCKENDRICK, *Franciscan Spirituality in Early Modern Castile*, en prensa. El anónimo que invocaba a Espina cuando increpaba a Pulgar en su carta abierta seguramente estaba en Sevilla; F. Cantera Burgos, "Fernando Pulgar y los conversos", *Sefarad*, IV (1944), pp. 295-348.

³⁸ *Anales de Garcí Sánchez*, p. 43.

³⁹ Las "profecías" son: "De Egipto llamé a mi Hijo" y "que había de ser llamado Nazareno".

⁴⁰ He utilizado dos versiones del tratado: Alfonso de Espina, *Fortalitium Fidei* (Nuremberg, 1489), fols. 31V-31R; *La Forteresse de la Foy* (Lyon, 1511), fols. 80R-81V.

⁴¹ Ver el interesante estudio de J. CANAVAGGIO, "William Robertson y las Comunidades de Castilla: Un precursor de la interpretación liberal", en *Homenaje a José Antonio Maravall* (Madrid, 1986), pp. 359-69.

⁴² PÉREZ, *La revolución de las Comunidades*, p. 399.

crónica de Juan Guillén (hoy desaparecida); la sublevación de Fuenteovejuna en 1453; la conspiración del arzobispo Fonseca ("el joven"), para convertir Sevilla en una comunidad "*para que de allí adelante no fuesen sujetos al rey ni reconociesen señor ninguno*"; el levantamiento del común de Sevilla en el mismo año de 1463 contra el Asistente Pedro Manrique; la famosa sublevación de la comunidad de Fuenteovejuna en 1476; las reacciones de los vecinos y comunidad de Vélez-Málaga frente a la crisis de 1507; la rebelión de Málaga en 1516 y el intento de montar una comunidad "*como la comunidad de Génova*"; el levantamiento de Sevilla en 1520 capitaneado por Juan de Figueroa con voz de la comunidad; los planes de los vecinos de Baza en 1520 "*para tener ciertas maneras de comunidad e germanía*"; y finalmente los alborotos de Sevilla en 1521, cuando se juntó el pueblo "*a boz de comunidad*".⁴³

Es difícil calibrar todo eso pues, como lo ha demostrado Gutiérrez Nieto, palabras como "común", "comuna", y "comunidad" pueden significar cosas muy distintas⁴⁴. Sin embargo, y dejando a un lado la gran variedad de factores que motivaron estos movimientos y sublevaciones, merece la pena subrayar algunas características importantes.

En primer lugar, por lo menos algunos de estos episodios de conflictividad se relacionaban con nociones o ideas sofisticadas. En los casos del Conde de Luna, el arzobispo Fonseca y la rebelión de Málaga, los protagonistas tenían en mente modelos italianos de organización urbana. Parece, pues, que algunos andaluces admiraban dichos modelos italianos, y no creo que resulte atrevido relacionar esta admiración con un espíritu de "humanismo cívico" al estilo florentino, como veremos al menos en el caso de la conspiración del arzobispo Fonseca. En efecto, escribiendo sobre el humanismo cívico de Alfonso de Palencia, Brian Tate nos ha dado un modelo para este contexto⁴⁵. Palencia se sentía sevillano, siendo Sevilla su patria por adopción. Sus alegorías políticas (la *Batalla Campal entre los lobos y los perros* y el *Tratado de la perfección militar*) se situaban en un contexto andaluz, se inspiraban en los ideales socio-políticos de la Florencia de la década de 1440, cuando Palencia residía allí, y demuestran un fuerte orgullo cívico-sevillano. Otro tratado suyo, el *De Laudibus Hispalis*, era un ejercicio retórico muy parecido a su visión de la querida ciudad de Florencia, en el cual atribuía la riqueza y prosperidad de Sevilla a la virtud moral de su ciudadanos. El *De Laudibus Hispalis*, pues, demuestra una especie de contaminación analógica entre Florencia y Sevilla.

Ahora bien, es cierto que no podemos fundamentar una teoría acerca de la existencia de un sentimiento republicano al estilo italiano sobre la base de un solo ejemplo, el de Alfonso de Palencia. Pero veamos el siguiente caso. Estamos en el año 1463 –es decir, el mismo año del intento por parte del arzobispo Fonseca ("el joven") de convertir Sevilla en una república– y el 24 de setiembre en Florencia Donato Acciaivoli escribe de parte del librero Vespasiano da Bisticci a su viejo amigo Alfonso de Palencia:

⁴³ Ver F. BEJARANO ROBLES, "El Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga en 1516", *Hispania*, XV (1955), pp. 73-109; E. CABRERA, "La sublevación de Fuenteovejuna de 1476: Revisión del problema", en E. CABRERA et al., *Andalucía Medieval: Nuevos Estudios* (Córdoba, 1979), pp. 147-74; E. CABRERA et al., "La sublevación de Fuenteovejuna contemplada en su V centenario", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Medieval* (Córdoba, 1978), II, pp. 113-22; J. EDWARDS, "Politics and Ideology in Late Medieval Córdoba", en *la España Medieval*, IV (1984), pp. 277-303; J. I. GUTIÉRREZ NIETO, "Semántica del término Comunidad antes de 1520: Las asociaciones juramentadas de defensa", *Hispania*, 136 (1977), pp. 319-67; LADERO, *Andalucía en el siglo XV*, pp. 102-3, 113-14; J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Algunos aspectos de la amenaza señorial sobre Málaga (1509-1516)", en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete* (Granada, 1974), pp. 439-52; A. MACKAY, "Cultura urbana y oligarcas sevillanos en el siglo XV", en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Medieval* (Córdoba, 1978), II, pp. 163-71; A. MACKAY y G. MCKENDRICK, "The Crowd in Theater and the Crowd in History: Fuenteovejuna", *Renaissance Drama*, New Series, XVII (1986), pp. 125-47; G. MCKENDRICK, "The *Danza de la Muerte* of 1520 and Social Unrest in Seville", *Journal of Hispanic Philology*, III (1979), pp. 239-59; R. RAMÍREZ DE ARELLANO, "Rebelión de Fuente Obejuna contra el comendador mayor de Calatrava Fernán Gómez de Guzmán", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 39 (1901), pp. 446-512; R. B. TATE, "Political Allegory in Fifteenth-Century Spain: A Study of the *Batalla campal* de los perros contra los lobos by Alfonso de Palencia (1423-92)", *Journal of Hispanic Philology*, 1 (1977), pp. 169-86.

⁴⁴ GUTIÉRREZ NIETO, "Semántica del término Comunidad", *passim*.

⁴⁵ Para lo que sigue, ver TATE, "The Civic Humanism of Alfonso de Palencia", *passim*.

Un familiar del Reverendo Padre y Obispo de Sevilla no ha mucho me entregó una elegantísima carta tuya que me alegró en sumo grado... Pero, volviendo a lo nuestro, el mencionado familiar del Obispo de Sevilla, al partir de aquí para marchar a Roma, me dejó una lista de libros que interesaban al Reverendo Padre. Yo, deseoso de cumplir su mandato, tras la partida de aquél, adquirí al punto cuantos más pude.... pienso que con grandes alabanzas debe ensalzarse su excelente deseo y juzgo que también a ti se te debe felicitar por tener un Señor tan intensamente entregado a los estudios, a las letras y a las más nobles disciplinas.

En cuanto al asunto del esclarecido Nuño de Guzmán, ya adopté la resolución que merecen sus virtudes y méritos. Y aunque sea defencilísimo traducir al toscano las Saturnales de Macrobio por su asunto, no obstante voy a ocuparme de ello...

Pienso que lo que queda te lo hará saber Jacobo Pandolfino, quien te entregará esta carta... Por otra parte, si también el Reverendo Obispo quiere servirse de él para traducir libros, hombre es este, así como sus hermanos, digno de toda confianza...⁴⁶

Por esta carta, pues, sabemos que el arzobispo de Sevilla, Fonseca "el joven", pide el envío de una lista de libros al famoso librero Vespasiano da Bisticci y que está intensamente entregado a las letras, que Alfonso de Palencia es su familiar, que Vespasiano va a traducir a Macrobio para Nuño de Guzmán, el célebre humanista sevillano o cordobés retratado por cierto por Vespasiano en su famoso *Vite di uomini illustri*, y que si Fonseca quiere más traducciones de libros Jacobo Pandolfini le puede ayudar al llegar a Sevilla⁴⁷.

Del lado sevillano, pues, el arzobispo Fonseca ("el joven"), Alfonso de Palencia, y Nuño de Guzmán⁴⁸; del lado florentino, Vespasiano, Donato Acciaivoli, y Jacobo Pandolfino. Se trata de relaciones entre humanistas, obviamente.

⁴⁶ Alfonso de Palencia, *Epístolas latinas*, ed. y trad. Robert B. TATE y Rafael ALEMANY FERRER (Barcelona, 1984), pp. 71-4.

⁴⁷ TATE y ALEMANY, *ed. cit.*, p. 19 indentifican al arzobispo de Sevilla, Fonseca, como "probablemente el tío". Octavio Di Camillo, *El humanismo castellano del siglo XV* (Valencia, 1976), p. 127 nº 19, dice que la carta "parece ser la respuesta de otra que Palencia le había enviado" y también afirma que se trataba de Alfonso Fonseca el Viejo. Pero yo creo que el arzobispo tiene que ser Fonseca el Joven. Garci Sánchez, *op. cit.*, nos dice que Fonseca el Joven entró en Sevilla el 17 de enero, y la carta de Acciaivoli, contestando a la carta de Palencia que llegó a Florencia "no hubo mucho", lleva la fecha de 24 setiembre. Además, como veremos, Palencia en su *Crónica* demuestra de una manera muy obvia que simpatizaba con el sobrino y no con el tío. Pero la prueba me parece que la tenemos en la respuesta de Palencia a Vespasiano donde dice: "Yo iré a Ecija, donde ahora reside el propio Arzobispo, con ánimo de restituir los daños". Ahora bien el mismo Palencia en su *Crónica de Enrique IV*, I, p. 141 dice que poco después de fracasar la conspiración el rey "salió de Madrid y fue visitando Jáen, Ecija, Osuna y Morón, llevando a todas partes al Arzobispo despojado; mientras su tío por otro camino marchaba a Gerena, villa próxima a Sevilla y de su señorío".

⁴⁸ Sobre Nuño de Guzmán, ver J. N. H. Lawrence, "Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism: Some Reconsiderations", *Medium Aevum*, 51 (1982), pp. 55-85.

Pero seguramente se trata también de unos ideales compartidos. Acciaivoli y Pandolfino son patricios, pero son republicanos también. Con Alfonso de Palencia comparten una admiración enorme hacia Cosimo de Medici, el mantenedor del sistema republicano en Florencia. Pero, utilizando un estudio monográfico muy bueno de Eugenio Garín⁴⁹, observemos más atentamente a Donato Acciaivoli quien, en su carta a Palencia, recuerda "nuestra amistad, por la que tan hermanados y unidos estuvimos" durante el pontificado de Nicolás V (1447-1455)⁵⁰. Acciaivoli, republicano y abogado apasionado de la *Florentina libertas*, pertenecía a aquella generación florentina que no podía admitir ningún divorcio entre la cultura o humanismo cívico y una vida política activa⁵¹. Hombre de acción, pertenecía también a una época en que los Medici todavía no eran "tiranos". Al contrario, Acciaivoli creía que Cosimo de Medici había salvado "*non modo huius amplissime reipublica, sed etiam totius Italiae libertatem*"⁵². Notemos de paso que Palencia no solamente parece utilizar deliberadamente un juego de palabras que aplica indistintamente a Florencia y a Sevilla cuando se refiere a estas ciudades, "*vero florentissimam urbem*" (Florencia), "*hanc florentissimam civitatem*" (Sevilla) etc.⁵³, sino que comparte la admiración y respeto que Acciaivoli siente por Cosimo de Medici⁵⁴. Pero si Acciaivoli era el hombre que más idealmente combinaba el humanismo y el republicanismo, lo que más llama la atención es la profunda veneración que sentía hacia Leonardo Bruni, cuya *Laudatio Florentinae Urbis* alababa el republicanismo de Florencia, y que juega un papel primordial en las teorías de Hans Baron acerca del desarrollo del "humanismo cívico-republicanismo" como una reacción florentina cara al despotismo y la tiranía de los príncipes de Milán⁵⁵. Y de hecho era el mismo Donato Acciaivoli quien tradujo al italiano la *Historia* de la ciudad de Florencia que Bruni había escrito en latín y en donde había establecido el argumento ideológicamente importante relacionando la fundación de Florencia con la Roma republicana (y no la Roma imperial), y donde había subrayado las conexiones entre el republicanismo, el humanismo, y el bienestar social⁵⁶. Con todo este trasfondo, no creo pues que la conspiración de 1463, dirigida a convertir la ciudad de Sevilla en comunidad "*para que de allí adelante no fuesen sujetos al Rey, ni reconociesen señor ninguno*"⁵⁷ sea una mera coincidencia, ni que tampoco fuera la locura de sólo un individuo, el arzobispo Fonseca. Al narrar los hechos, parece que Palencia, que estaba en Sevilla, quiso ser prudente. No menciona el proyecto republicano, pero a pesar de todo deja claras cuáles son sus simpatías. Subraya la virtud, integridad e instrucción de Fonseca el joven que era "universalmente querido" en Sevilla. En cambio Fonseca el viejo fue aborrecido por el pueblo y estaba "ansioso de ver perecer en la horca o entre los tormentos a los desdichados a quienes aborrecía porque justamente amaban a su sobrino". Además los sublevados habían luchado contra un tiránico señorío: "Principalmente en Sevilla una corrupción desenfrenada iba destruyendo la república; el que allí se enviaba por Corregidor pronto merecía corrección y castigo; y al mismo tenor las autoridades de la ciudad, creciendo en soberbia, fomentaban la tiranía". Y

⁴⁹ E. GARÍN, *Medioevo e Rinascimento* (Bari, 1961), capítulo sobre "Donato Acciaiuoli cittadino fiorentino", pp. 211-87.

⁵⁰ Palencia, *Epístolas latinas*, p. 71.

⁵¹ GARÍN, "Donato Acciaiuoli", p. 213: "L'Acciaiuoli apparteneva invece a quella generazione e a quella classe che non poteva ammettere divorzio alcuno fra cultura e attività civile".

⁵² *Ibid.*, p. 213 nº 4.

⁵³ Palencia, *Epístolas latinas*, pp. 11, 32, 41, 76.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 76.

⁵⁵ H. BARÓN, *The Crisis of the Early Italian Renaissance*, 2 vols. (Princeton, 1955).

⁵⁶ GARÍN, "Donato Acciaiuoli", p. 259.

⁵⁷ Enríquez del Castillo, *Crónica de don Enrique Cuarto*, p. 131.

cuando algunos de los conspiradores principales fueron ahorcados esto, según Palencia, se debió a "una inicua sentencia"⁵⁸.

Ahora bien, y por muy llamativos que resulten no quisiera dar la impresión que los acontecimientos sevillanos de 1463 eran típicos de los demás episodios de conflictividad urbana donde las comunidades o el común de una ciudad jugaban un papel importante. Al contrario, dichos episodios de revuelta casi siempre se caracterizaban por el fenómeno de *naïve monarchism* (monarquismo ingenuo): "¡Viva el Rey y la Comunidad!", gritaban en Sevilla en 1520; "¡Vivan los reyes don Fernando y doña Isabel! ¡Mueran los traidores y malos cristianos!", gritaban los de Fuenteovejuna en la noche del 22 de setiembre de 1476⁵⁹. Monarquismo ingenuo –pero no por eso dejaron estos episodios de tener sus razones, su racionalidad, su lógica, y sus ritos tradicionales.

Ahora bien, en vez de analizar todos los casos de este tipo de conflictividad, –es decir, conflictividades más o menos "populares"– me voy a limitar a dos ejemplos. El primero es la sublevación de Fuenteovejuna. Palencia nos da la sensación de una revuelta sin sentido llevada a cabo por los que él llama una "furiosa multitud" de "feroces rústicos"⁶⁰. Claro está que sabemos que detrás de estos "feroces rústicos" se encontraba la ciudad de Córdoba⁶¹ y que, legalmente, la revuelta era justificada por el "pacto", "contrato", y "ley" establecido entre el rey y sus súbditos en las famosas cortes de Valladolid de 1442. En estas cortes los procuradores recordaban a Juan II que "*vuestra sennoria ha dado çiertas aldeas e villas e logares de algunas çibdades e villas e las ha deuidido e apartado de ellas para les dar desde diez años a esta parte, en lo qual las dichas çibdades e villas han rresçebido grant agravio e daño*". Según el pacto o contrato, pues, el rey ya no podía enajenar estas tierras y villas de esta manera, y si lo hiciera los vecinos de dichas villas y tierras podían "*fazer resistencia actual o verbal de qual quier qualidad que sea o ser pueda, aunque sea con tumulto de gentes de armas e quier se cunpla o non cunpla la tal merçet o donacion*". Más concretamente se establecía que "*los vezinos delas tales çibdades e villas e logares e castillos se puedan tornar e tornen ala vuestra corona rreal de vuestros regnos por su propia actoridad en qual quier tiempo e rresystir por fuerça de armas e en otra manera al tal a quien fuere fecha la dicha merçet syn pena alguna*"⁶². La revuelta de Fuenteovejuna estaba, pues, completamente justificada. Y ni siquiera podemos afirmar que este pacto fuera una aberración, porque los de Córdoba no solamente obtuvieron una confirmación de este pacto de Enrique IV, sino que la propia Isabel la Católica les confirmó el derecho "*de se alzar e rebelar... sin por ello caer ni incurrir en pena ni calunia alguna*"⁶³.

Los "feroces rústicos", pues, actuaban legalmente, y de hecho estaban bien organizados. Tanto Palencia como Rades se refieren a una conjuración, y esto implica lo que Gutiérrez Nieto ha definido como la comunidad en forma de asociación juramentada, y lo que Enrique III en las Cortes de 1393 definía como ayuntamientos o ligas "con juramento o recibiendo el cuerpo de Dios o por pleito homenaje"⁶⁴. Además, esta asociación juramentada o comunidad demostraba el hecho de que todo el pueblo de Fuenteovejuna estaba resistiendo y luchando contra la tiranía e

⁵⁸ Ver Palencia, *Crónica de Enrique IV*, I, pp. 140-2.

⁵⁹ *Discurso de la comunidad de Sevilla año 1520 q'escribió un clérigo apasionado de la casa de Niebla*, ed. A. BENÍTEZ DE LUGO (Sevilla, 1881), p. 63; Francisco de Rades y Andrade, *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, ed. D. Lomax (Barcelona, 1980), p. 79V.

⁶⁰ Palencia, *Crónica de Enrique IV*, II, pp. 286-7.

⁶¹ Para todo lo relacionado con Fuenteovejuna y Córdoba son imprescindibles los estudios ya citados de E. Cabrera.

⁶² *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, vol. 3 (Madrid, 1866), pp. 394-401.

⁶³ CABRERA et al., "La sublevación de Fuenteovejuna contemplada en su V centenario", pp. 117-19.

⁶⁴ GUTIÉRREZ NIETO, "Semántica del término Comunidad", pp. 323-5.

injusticia del comendador, y como veremos, hasta las mujeres y niños participaban en los ritos de violencia. Este hecho también explica aquellas respuestas famosas a las preguntas del juez pesquisidor: "¿Quién mató al Comendador mayor?" Respondían ellos, "Fuenteovejuna". "¿Quién es Fuenteovejuna?" Respondían: "Todos los vezinos desta villa"⁶⁵.

Y desde luego, la existencia de una comunidad juramentada quería decir que *no* se trataba de "feroces rústicos". Al contrario, como lo demuestra Rades, *todos* los de Fuenteovejuna de alguna manera participaban en la violencia. Los oficiales urbanos y oligarcas, por ejemplo, capitaneaban el levantamiento: "...se juntaron... los alcaldes, regidores, justicia y regimiento con los otros vezinos, y con mano armado entraron por fuerza en las casas de la Encomienda mayor, donde el dicho comendador estaba". Pero, después, todos, incluyendo a las mujeres y niños, participaron en el asesinato de Fernán Gómez. Las turbas, además, tenían una estructura o jerarquía, las mujeres imitando a los hombres, y los niños imitando a sus madres: las mujeres "avian hecho... una bandera, y nombrado capitana y alférez. También los muchachos a imitación de sus madres hizieron su capitania, y puestos en la orden que su edad permitía, fueron a solemnizar la dicha muerte"⁶⁶. De hecho habían formado el modelo clásico de una comunidad. En Sevilla en 1433 y 1463, por ejemplo, los levantamientos iban dirigidos por unos capitanes de la comunidad; en Málaga en 1516 la comunidad tenía dos capitánías con sus banderas y tambores; en Baza en 1520 la comunidad tenía síndicos y un capitán, y en Sevilla en el mismo año el levantamiento de la comunidad iba dirigido, y desde luego manipulado, por Juan de Figueroa actuando como "capitán general del rey e de la comunidad"⁶⁷.

Aun más sorprendente, quizás, es el hecho de que los de Fuenteovejuna mataron al comendador mayor de una manera lógica y hasta jurídica. Después de herirle al comendador mortalmente dentro de su casa, "antes que diese el ánima a Dios... le echaron por una ventana a la calle; y otros que allí estaban con lanças y espadas, pusieron las puntas arriba, para recoger en ellas al cuerpo, que aun tenía ánima"⁶⁸. Esto era lógico. Todos los de Fuenteovejuna no cabían en la casa del comendador, y sólo se podía organizar una *participación total*, y una *histoire totale*, echando el cuerpo a los que estaban en la calle, y de hecho en estos mismos momentos acudieron las capitánías de las mujeres y muchachos para solemnizar la muerte⁶⁹. Y cuando los de Fuenteovejuna tampoco permitieron que se diera sepultura a los restos y pedazos del cadáver, tenían toda la razón: en primer lugar el comendador estaba excomulgado, y en segundo lugar no se podría sepultar a nadie en Fuenteovejuna porque la villa estaba bajo el entredicho de la Iglesia⁷⁰.

Empleando una especie de violencia de tipo lógico y legal, los de Fuenteovejuna también asimilaban las funciones y los símbolos de la autoridad oficial. En primer lugar, y siguiendo un rito muy tradicional, que fue empleado en el

⁶⁵ RADES DE ANDRADA, *Crónica de las tres órdenes*, p. 80R.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 79V-80R.

⁶⁷ *Crónica de Juan II*, p. 515; Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique Cuarto*, p. 131; BEJARANO ROBLES, "El Almirantazgo de Granada", p. 92; GUTIÉRREZ NIETO, "Semántico del término Comunidad", p. 342; PEREZ, *La revolución de las Comunidades*, p. 393.

⁶⁸ RADES DE ANDRADE, *Crónica de las tres órdenes*, p. 79V.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ MACKAY y MCKENDRICK, "Semiología", pp. 162-3.

levantamiento de Sevilla en 1520⁷¹ y en casi todas las ciudades castellanas que participaban en la revuelta de las comunidades⁷²:

Los de Fuenteovejuna despues de auer muerto al
Comendador mayor, quitaron las varas y cargos de
justicia a los que estauan puestos por esta Orden
[de Calatrava]... y dieron las a quien quisieron.
Luego acudieron a la ciudad de Cordoba, y se encomendaron
a ella⁷³.

Luego más tarde hubo los ritos de restitución, reintegración, y purificación. El 29 de abril acudieron dos alcaldes mayores, tres regidores, y un procurador desde Córdoba y, de una manera jurídica y legal tuvieron lugar aquellos ritos que los mismos documentos dicen que "los habian fecho e facian e fizieron en señal de reintegración e restitución". Por ejemplo, los de Fuenteovejuna "tomaron por las manos al procurador de la çibdad de Cordoba y metieronle corporalmente de pies dentro de la villa... y el procurador ... anduvo corporalmente de pies dentro de la dicha villa... y cerro sobre si las puertas de la dicha villa ... y luego abriolas lo qual ... dijo ... que lo había fecho e facia e fizo en señal de reintegración e restitución". Después en la plaza mayor, asentado en el poio y consistorio en señal de posesión, Juan de Berrio, alcalde mayor de Córdoba, en presencia de todos ritualmente "comenzo a oir e librar pleitos e dio por su sentencia que todos esten e vivan en paz e concordia"⁷⁴. Y de la misma manera que los amotinados de Málaga en 1516 derrocaron la horca del Tribunal del Almirantazgo y otros signos y emblemas de su jurisdicción, los de Fuenteovejuna derribaron la horca del comendador, y uno de los oligarcas de Córdoba "tomo con sus manos una lanza e derribo e derroco la corteza de la pared de encima de la puerta de la cal maestra ... que estaban ende pintadas ciertas figuras e armas que dizen eran las armas del comendador mayor"⁷⁵. Pero aun con estos ritos de purificación las cosas todavía no habían terminado. Al contrario sabemos todo esto precisamente porque cada uno de los cordobeses "en nonbre de los señores concejo de Cordoba" y algunos de Fuenteovejuna pidieron al escribano público y notario "que les diese a cada uno testimonio en pública forma firmado e signado"⁷⁶. Al fin y al cabo, no se trataba de "feroces rústicos" ni de un furor popular sin sentido. Se trataba de una violencia legal, controlada y caracterizada por algunos ritos de protesta bien conocidos y hasta tradicionales.

Los acontecimientos ocurridos en Vélez-Málaga en 1507 constituyen el segundo ejemplo. Es un magnífico ejemplo que debo a la amabilidad del Prof. López de Coca⁷⁷ y demuestra perfectamente una de las tesis de esta ponencia –es

⁷¹ PEDRO MEXÍA, *Historia del emperador Carlos V*, ed. Juan de MATA CARRIAZA (Madrid, 1945), p. 174; "hizo don Juan de Figueroa quitar las baras a algunas justicias, y púsolas en otras personas por la Comunidad"; *Discurso de la Comunidad de Sevilla*, p. 61: "hallo a don alonso alguazil mayor, al qual quito la bara, y tomole pleyto omenaje que tenia la bara por la comunidad y tomosela".

⁷² MACKAY y MCKENDRICK, "Semiología", pp. 157-8.

⁷³ RADES DE ANDRADA, *Crónica de las tres órdenes*, p. 80R.

⁷⁴ MACKAY y MCKENDRICK, "The Crowd in Theater", pp. 139-42; RAMÍREZ DE ARELLANO, "Rebelión de Fuente Obejuna", pp. 492, 494, 500.

⁷⁵ BEJARANO ROBLES, "El Almirantazgo de Granada", p. 89; Ramírez de Arellano, "Rebelión de Fuente Obejuna", p. 502.

⁷⁶ RAMÍREZ DE ARELLANO, "Rebelión de Fuente Obejuna", p. 488.

⁷⁷ Agradezco profundamente al Prof. López de Coca quien me facilitó xerocopias de los documentos referentes a la comunidad de Vélez-Málaga. Estos proceden del Archivo General de Simancas, sección *Cámara de Castilla: Pueblos*, leg. 22, sin foliar. Me referiré a ellos por un título breve de lo contenido y la fecha. Son "Requerimiento en Almayate", 5/7/1507, 2 folios; "Requerimiento y elección de alcaldes", 9/7/1507, 2 folios; "Testigos de información", 17/7/1507, 2 folios; "Requerimiento", 17/7/1507, 1 folio; "Alarde y copia de los vecinos", 29/7/1507, 3 folios; "Carta a la reina", sin fecha, 1 folio.

decir, en episodios de conflictividad urbana el "pueblo", los "vecinos", la "comunidad", y hasta las turbas solían actuar de una manera legítima, actuando de algún modo como agentes de la autoridad monárquica o urbana, cumpliendo los deberes de los oficiales reales y urbanos, e incluso asimilando sus funciones cuando éstos no las cumplían.

El año 1507, como indica Bernáldez, fue un año desastroso en toda Andalucía: "Començaron en España diversas enfermedades en diversas partes, y carecer del pan, como dicho es. Enpero lo general y muy terrible y temeroso fue el año MDVII. Començo en esta Andaluzía a encenderse en el mes de enero el fuego, e duró hasta todo mayo, de tres enfermedades: la más matadera era pestilencia, y a bueltas della modorra, y junto con ellas hambre en los pobres"⁷⁸. Pero dentro de este contexto general, los vecinos de Vélez-Málaga debían haber sufrido un año realmente penoso. Aun en años normales, la tierra veleña era incapaz de mantener a la población y los vecinos tenían que vivir del pan de acarreo⁷⁹. Pero en 1507, como lo manifestaron "todos los vecinos desta dicha çibdad" en "un escrito" presentado al regidor Arias de Maldonado, era notorio:

.. con quanto peligro dela grand pestylencia que por
nuestros pecados entre nosotros anda e la mucha hambre
e la grand nescesidad de pan e de otros mantenimientos
que se ha hallado algunas personas morir de hambre por
no poder alcançar a comprar ningund mantenimiento segund
la careça comprando una arrova de harina por çinco reales
e a las vezes por mas precio...⁸⁰

Sin embargo no se trataba solamente de pestilencia y hambre, ya que los vecinos de Vélez-Málaga sufrían también los efectos de "la guerra de los moros", "porque los moros de allende andavan con muchas fustas en las playas deste dicha çibdad faziendo guerra e salteando por los caminos e aun llegando a esta dicha çibdad de noche"⁸¹. Dadas todas estas circunstancias pues, no sorprende que al momento de "faser e tomar alarde e faser copia" de los vecinos de la ciudad en julio 1507 se notaran los efectos de la crisis: "la morales quedo biuda"; "antónio del espinar defunto dexo fijos e muger"; "alonso de caçeres defunto dexo muger"; "juan de soria defunto dexo fijos"; "martin rodrigues murio dexo fijos" etc. etc.⁸²

Sin embargo la crisis era aun más grave, como podemos observar al notar los motivos que indujeron a "todos los vecinos desta dicha çibdad" a pedir que se hiciera el alarde o relación de la vecindad. Porque en efecto los vecinos de Vélez-Málaga pidieron al regidor Arias Maldonado que:

mande tomar alarde de todos los dichos vecinos que aqui
al presente nos hallamos e faser copia dellos para que asy
fecha la dicha copia vuestra merced haga dello relacion a
la rreyna nuestra senora para que su altesa sepa quien le
ha servido e sostenido su çibdad despues de dios nuestro

⁷⁸ BERNÁLDEZ, *Memorias*, p. 518.

⁷⁹ J. E. LÓPEZ DE COCA, "El repartimiento de Vélez-Málaga", *Cuadernos de Historia (Anexos de la revista Hispania)*, 7 (1977), pp. 357-439 (p. 391).

⁸⁰ "Alarde y copia de los vecinos", 29/7/1507, fo. 1R.

⁸¹ Se vuelve a repetir esto muchas veces: ver, por ejemplo, "Testigos de información", 17/7/1507, *passim*.

⁸² "Alarde y copia de los vecinos", 29/7/1507, fols. 1V-3R.

senor unos perdiendo fijos e otros fijos e mugeres e
muchas mugeres que han perdido sus maridos por estar
esperando a defender la dicha çibdad e no desanpararla
como otros muchos veçinos la desmampararon asy regidores
como escrivanos e juezes e ombres prinçipales que todos
se fueron huyendo de la pestilençia donde bien les estuvo
e desmampararon la çibdad que no quedo otro para la
governaçion della sino vuestra merçed el dicho arias
maldonado...⁸³

Referiéndose a una época anterior, el Prof. López de Coca observaba que las autoridades veleñas no luchaban a favor del común al que representaban, sino para sí mismas⁸⁴. Las cosas no habían cambiado. Menos de 200 vecinos quedaban registrados en el alarde, y en efecto casi todos los oligarcas, autoridades, y hombres principales se habían marchado fuera. Por lo tanto encima de la pestilencia y el peligro de los moros, la comunidad de vecinos quedaba "syn governaçion de justiçia siendo menester como hera por los grandes rōbos que se fazian en esta dicha çibdad e en sus terminos"⁸⁵.

Todo esto explica el estado de tensión en la ciudad y los intentos por parte de la comunidad de asumir las funciones de las autoridades oficiales. El 5 de julio por la mañana el regidor Arias Maldonado se fue a Almayate, que pertenecía al término y jurisdicción de Vélez-Málaga, y allí, en presencia de testigos y tomando testimonio en pública forma, formalmente requirió al bachiller Francisco de Mena, que estaba allí y que era teniente de corregidor por Don Alonso de Cárdenas, también ausente, "que vaya ala dicha çibdad de Vélez-Málaga a residir enel ofiçio de teniente de corregidor", amonestándole el mismo tiempo que en caso de no cumplir con sus deberes "la çibdad dara la vara y governaçion de la dicha cibdad a quien viere que le cumple para el bien della". como respuesta el bachiller Francisco de Mena le acusó a Arias Maldonado de mover escándalos, alegaba que "el tiene puesto enla çibdad persona legado que use e exercite el dicho ofiçio", y le mandó "que se vaya a la çibdad donde viene e que tenga su casa por carçel fasta quel senor teniente vaya alla dela qual no salga sopena de cien mill mrs."⁸⁶.

Hasta cierto punto el bachiller Francisco de Mena tenía razón porque en efecto por aquellos días el bachiller Gonçalo de Molina actuaba como teniente de corregidor en Vélez-Málaga, y en efecto allí en Vélez-Málaga aquel mismo día éste "dava e dio licencia al dicho Arias de Maldonado regidor para que salga de su casa e no este preso ni encarçelado enella syn embargo dela pena puesta por el dicho bachiller francisco de mena"⁸⁷. Pero, según una serie de testigos, cuatro días más tarde el bachiller Gonçalo de Medina también se marchó de la ciudad y "se fue donde le plugo e dexo esta dicha çibdad syn governaçion de justiçia"⁸⁸. Por lo tanto aquel mismo día se juntaron 23 personas en las casas del cabildo, hombres honrados y beneficiados de la ciudad, y el vecino Pedro Vara en nombre de todos los vecinos de la ciudad no solamente se refería al mucho daño sufrido por "la republica e comunidad" de Vélez-Málaga sino que requirió a Arias Maldonado, el único regidor que quedaba, que procediera a nombrar alcaldes ordinarios:

⁸³ *Ibid.*, fols. 1R-V.

⁸⁴ LÓPEZ DE COCA, "Repartimiento", p. 402.

⁸⁵ "Testigos de información", 17/7/1507, fol. 1V.

⁸⁶ "Requerimiento en Almayate", 5/7/1507, fols. 1R-V.

⁸⁷ *Ibid.*, fol. 2R.

⁸⁸ "Testigos de información", 17/7/1507, fols. 1V-2R.

E luego el dicho señor arias maldonado regidor juntamente con los dichos señores sobredichos eligieron por electores para que eligiesen alcaldes hordinarios personas tales que pareciesen a su conçiencçia que admenistrarian justicia a Juan de Baeça e a Fernando de Çavallos e a Pedro Gonçales de Ledesma e a Anton Benites del Espino...

E luego los sobredichos eligieron por alcaldes a Pedro Vara el viejo e a Gonçalo de Castroverde vecinos de esta dicha çibdad de los quales fue reçevido juramento en forma de derecho que bien e fielmente usarian el dicho ofiçio...⁸⁹.

Actuando de una manera legítima y en servicio de la reina, pues, la comunidad de Vélez-Málaga asumió las funciones de las autoridades oficiales y, lógicamente como en todos los casos de este tipo, dieron las varas a los alcaldes que habían elegido y a otros dos vecinos que nombraron como alguaciles.

Más tarde, y por una carta sin fecha, los vecinos de Vélez-Málaga escribieron a la reina explicando lo que había ocurrido y justificando lo que habían hecho. Hay varios aspectos de esta carta que llaman la atención. A Arias Maldonado, el único regidor que no abandonó la ciudad, se le asignaba un papel casi heroico. Las elecciones efectuadas por la comunidad eran, según la carta, elecciones interinas y llevadas a cabo en nombre de la reina "fasta tanto que por vuestra alteza se mandado aquello que mas su servicio sea". Pero lo más asombroso de todo es la cantidad de vecinos que firmaron la carta. Yo calculo que la carta lleva unas 95 firmas. Parece que todo el mundo quería firmar y un tal Pedro de Godoy incluso rogó a otro vecino "que firmase por el por que no sabia firmar"⁹⁰. Como en Fuenteovejuna las acciones de la comunidad eran las acciones de todos. ¿Quién mató al Comendador?" Respondían ellos, "Fuenteovejuna". "¿Quién es Fuenteovejuna?" Respondían: "Todos los vezinos desta villa". Y en efecto si quisiéramos preguntar quién escribió la carta a la reina, la respuesta sería "Vélez-Málaga" o "todos los vezinos desta villa".

⁸⁹ "Requerimiento y elección de alcaldes", 9/7/1507, fols. 1R-V.

⁹⁰ "Carta a la reina", sin fecha, fols. 1R-V.